



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de JOSE DANIEL LEÓN PARADA contra SAÚL LEÓN y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00754-00².

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el término indicado en la audiencia del pasado 8 de junio del año 2021 (fl. 23, 24, 25 C-1), se encuentra fenecido, por ende, se reanuda el proceso de marras.

De otro lado, nótese que la parte actora alega el incumplimiento del acuerdo conciliatorio logrado por las partes (fl. 26 C-1), razón por la que se requiere a la parte ejecutada a fin que, en el término de tres (días) contados desde el envió del correo respectivo, se pronuncie frente a lo anterior y adjunte las pruebas del caso.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 101 hoy 10 de septiembre de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;">Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;">Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: 6568884fafa0853a162d8ca077abf22281d8d0dae89c8878e8bc9b12a2376828</p> <p style="text-align: center;">Documento generado en 07/09/2021 03:59:53 PM</p> <p style="text-align: center;">Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.